

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
ACTA Nº 293

La sesión extraordinaria N° 71 del Consejo Nacional de Educación se realizó el miércoles 9 de diciembre de 2015. Presidió la sesión, Roberto Guerrero. Asistieron, además, los consejeros, Francisca Dussaillant, Alejandro Espejo, Loreto Fontaine, Lorena Meckes, Carmen Norambuena, Cecilia Sepúlveda y Jorge Toro. Excusaron su asistencia, Pedro Montt y Kiomi Matsumoto. Actuó como ministro de fe de la sesión, la Secretaria Ejecutiva, Fernanda Valdés, y como secretaria de actas, Marta Gamboa.

Se dio inicio a la sesión extraordinaria a las 11:47 horas.

1. **Centro de Formación Técnica Simón Bolívar. Solicitud de revocación del reconocimiento oficial.**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 81, del DFL N°2, de 2009, de Educación, y del artículo 20 de la Ley N°20.800, el Consejo Nacional de Educación se reunió especialmente para analizar los antecedentes de la solicitud de revocación del reconocimiento oficial presentada por el Mineduc, comunicada a este organismo mediante Oficio ORD N°06/04901 de 16 de noviembre.

Al efecto, la Secretaria Ejecutiva presentó los antecedentes de la solicitud efectuada por el Mineduc y de las solicitudes previas examinadas por el CNED, así como la información enviada a este Consejo y al Mineduc por el liquidador de la institución sobre la situación de los estudiantes. Igualmente, dio cuenta de la resolución de fecha 9 de octubre de 2015, de la I. Corte de Apelaciones de Santiago, dictada en los autos rol N° 9344-2015, que tuvo por desistida la apelación de la resolución que declaró la liquidación forzosa del CFT Simón Bolívar, la que, en consecuencia, hoy se encuentra firme o ejecutoriada.

El Consejo, tras analizar todos los documentos tenidos a la vista, consideró que constituyen antecedentes suficientes para tener por constituida la causal para solicitar la revocación del reconocimiento oficial establecida en el artículo 81, letra a) del DFL Nº 2 de 2009, al no poder continuar desarrollando el CFT su proyecto educativo por encontrarse en situación económica de insolvencia y, en consecuencia, no cumplir sus fines. Asimismo, al constatar que se encuentra firme o ejecutoriada la resolución de liquidación forzosa del Centro de Formación Técnica Simón Bolívar, el Consejo estimó que también se configura la causal de revocación del reconocimiento oficial establecida en el artículo 20 de la Ley N° 20.800.

En virtud de lo anterior, los consejeros acordaron, por la unanimidad de los miembros presentes –correspondiente a la mayoría de los miembros en ejercicio-, informar favorablemente la solicitud de revocación del reconocimiento oficial del Centro de Formación Técnica Simón Bolívar efectuada por el Ministerio de Educación, en virtud de las causales previstas en el artículo 81, letra a), del DFL N°2-2009, de Educación y en el artículo 20 de la Ley N°20.800.

Siendo las 11:58 horas se dio por terminada la sesión extraordinaria Nº 71.

Roberto Guerrero Del Rio
Presidente (s)

Francisca Dussaillant Lehmann
Consejera

Alejandro Espejo Silva
Consejero

Loreto Fontaine Cox
Consejera

Lorena Meckes Gerard
Consejera

Carmen Norambuena Carrasco
Consejera

Cecilia Sepúlveda Carvajal
Consejera

Jorge Toro Beretta
Consejero

Fernanda Valdés Raczynski
Secretaria Ejecutiva
Consejo Nacional de Educación

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN
Secretaria Ejecutiva